



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

17123

Derogación de la ordenanza reguladora de la tasa para el tratamiento de los residuos de construcción, demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso de la isla de Mallorca.

El Pleno del Consell de Mallorca en sesión de fecha 25 de julio de 2013 aprobó inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el tratamiento de los residuos de construcción, demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso de la isla de Mallorca, originariamente aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de día 6 de octubre de 2003 (BOIB núm. 143, de 16 de octubre de 2003) y sus posteriores modificaciones la última de las cuales se aprobó definitivamente por el Pleno de la Corporación de fecha 4 de junio de 2009 (BOIB núm. 89, de 18 de junio de 2009).

De conformidad con aquello que dispone el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de día 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, el presente Acuerdo provisional se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Consell de Mallorca durante el período de treinta días hábiles, con la finalidad de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Esta exposición al público se anunciará en el BOIB, i también en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y su período será contador a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB o desde la publicación en el diario si esta es posterior.

Finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con el punto tercero del mencionado artículo, el acuerdo se debe entender adoptado definitivamente.

La cual cosa se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Palma, 11 de septiembre de 2013

El secretario general
Jeroni Mas Rigo

